

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad				SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRICTAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos (COOS)													
				CÓDIGO: PM02-PR01-F03										VERSIÓN: 3.0			
				COOS No. 48 - NOVIEMBRE 27 DE 2025 CORRECCIÓN 1 (Publicada el 01 de Diciembre de 2025) SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO													
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA BENEFICIARIO DE LA LIC. DE EXC.	REDES AFECTAR	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LIC. EXC.	OBSERVACIONES SOM	OBSERVACIONES IDIUEPC	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING RESPONSABLE	No RADICADO SOM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN			INICIO	FIN									
3567	15000806	N/A	KR 11C CL 2 SUR	KR 11C CL 3 SUR	CONSORCIO NM 1489 POLICARPA	EAAB	28-nov-25	22-dic-25	24 HORAS	24 HORAS	IDPC-034-2025	NOTAS: 1. LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN COOS 48-25 - NUMERAL 3567. LA CORRECCION CONSISTE EN EL CAMBIO DE LA FECHA FIN. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACIÓN CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN. A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 3. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y DE 4. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO PEATONAL COMODO Y SEGURO A LOS PREDIOS. 5. ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEBERA COORDINAR CON LOS LOCALES COMERCIALES PARA GARANTIZAR ZONAS DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCIAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL Y ANDEN OCCIDENTAL CON CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA SENDERO PEATONAL Y CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO MEDIANTE METODOLOGÍA DE ZANJA ABIERTA Y PIPE BURSTING. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE Y PARQUEO DE MAQUINARIA SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. GARANTIZAR EL PASO PEATONAL POR LOS ANDENES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES TRANSVERSALES A LA ZONA DE OBRA DE MINIMO 1.5m LIBRES, SEGUROS Y COMODOS PARA SU USO PROTEGIDOS POR BARRERAS PLASTICAS (MALETINES). SE DEBE IMPLEMENTAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA (BARRICADAS Y SEÑALIZACIÓN DE DESVÍO) Y MANTENERLA EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ACCESO A PREDIOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD. EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHÍCULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO PROPUESTOS. LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PUBLICO (LIOEP).	Sin objeción por parte del IDPC [LIOEP 009 RES 34 DE 17 01 2025]	SI	ANTONIO NARIÑO	LADY M. BARON J.	202561204018292